



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15463
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono 051 222 222 222
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0691-2026-MDE

La Esperanza, 30 de julio de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000286-2026-MDE-ALD-GM-GSCGRD-SGGRDDC y el proveído N° 001799-2026-MDE-ALD, sobre designación de Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la MDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales;

Que, mediante la Ley N° 29664, creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); como sistema institucional, sinérgico, descentralizado transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimientos de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las plataformas de defensa civil; así como, el presidentes del gobierno regional y el alcalde respectivamente, constituyen presiden y convocan a las plataformas;

Que, el Decreto Supremo N° 055-2013-PCM, crea la secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres que es el órgano de línea que depende jerárquicamente de la secretaria general, a través del cual la presidencia del consejo de Ministros ejercen sus funciones de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, facilitando los procesos de coordinación y articulación de las entidades integrantes del sistema, efectuando el seguimiento de las actividades que deben se desarrolladas he dicho sistema, de acuerdo a la Ley N° 29664 y su reglamento;

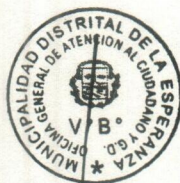
Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres (SINAGERD);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0610-2026-MDE se actualizó la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Esperanza;

Que, los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil en los Gobiernos Regionales y Locales, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 012-2025-PCM/SGRD, establecen que la Plataforma contará con un Secretario Técnico, cargo que recae en el directivo de la unidad orgánica responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces;



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-F9A61826





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0691-2026-MDE



Que, mediante **Informe N° 000286-2026-MDE-ALD-GM-GSCGRD-SGGRDDC**, emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Lic. JHONNY CESAR SEGURA SÁNCHEZ, informa que es necesario designar expresamente al Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Esperanza;

Que, mediante **Proveído N° 001799-2026-MDE-ALD**, de fecha 24 de julio del 2026, el despacho de Alcaldía indica que se debe designar al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° numeral 6, de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Lic. JHONNY CESAR SEGURA SÁNCHEZ, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, como **Secretario Técnico** de la Plataforma de Defensa Civil a partir de la fecha, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL SECRETARIO TÉCNICO ejercerá las funciones previstas en los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil en los Gobiernos Regionales y Locales, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 012-2025-PCM/SGRD, y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución a las dependencias e integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WSR/WOCA
GM
OGA
OA
GSCGRD
SGGRDDC
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE